GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 10671963
EXP. Nº 7224717

ACUERDO REGIONAL N°140-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional…"*;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite…"*;

Que, mediante Oficios N°014 y 022-2026-AMUCEP-J/AGM de fecha 25.05.2026, la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – Región Junín – AMUCEP-J, representado por el Sr. Victoriano Matías Bonifacio, solicita al pleno del consejo se le conceda el uso de la palabra para que sustente el Expediente del Programa Productivo: *"Modulo de Ganado Vacuno", en su Segundo Bloque, señalando en resumen lo siguiente: "(…) que en este segundo bloque ingresaran 16 Centros Poblados que se beneficiaran del Programa Productivo: "Módulos de Ganado Vacuno" en Junín, que busca mejorar la economía rural y la calidad genética del ganado bovino y tiene como objetivo mejorar las capacidades técnico-productivas de los productores de ganado vacuno lechero y de carne, siendo beneficiarios los Centros Poblados de la jurisdicciones provinciales de: Yauli - La Oroya, Junín, Tarma, Jauja, Concepción y Huancayo, de la Región Junín; en ese sentido, solicito la atención y ejecución de este segundo Bloque del Programa"*;

Que, según el Memorial de fecha 04.05.2026 (Exp.7195804) remiten la relación de Municipalidades de Centros Poblados que no han sido beneficiados en el primer bloque, para los módulos de ganado vacuno:

	RELACIÓN DE CENTROS POBLADOS	PROVINCIA
01	Municipalidad del Centro Poblado de San José de Andaychagua, Distrito de Huayhuay.	YAULI LA - OROYA
02	Municipalidad del Centro Poblado de San Pedro de Pari, Distrito de Ondores.	JUNÍN
03	Municipalidad del Centro Poblado de Apaycanchilla, Distrito de Huaricolca.	TARMA
04	Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de La Libertad, Distrito de Huasahuasi.	
05	Municipalidad del Centro Poblado de Congas Antacucho, Distrito de Huaricolca.	
06	Municipalidad del Centro Poblado de Yañec, Distrito de San Pedro de Cajas	
07	Municipalidad del Centro Poblado de Yanamarca, Distrito de Acolla.	JAUJA
08	Municipalidad del Centro Poblado de Racracalla, Distrito de Comas.	CONCEPCION
09	Municipalidad Distrital de Comas Barrio La Florida.	
10	Municipalidad del Centro Poblado de Huánuco, del Distrito de Andamarca.	
11	Municipalidad del Centro Poblado de Laria, Distrito de Colca.	HUANCAYO
12	Municipalidad Distrital de Huancán, Centro Poblado de Huari.	
13	Municipalidad Distrital de Chilca, Centro Poblado de Azapampa.	
14	Municipalidad Distrital de Sapallanga, Centro Poblado de Cocharcas.	
15	Municipalidad Distrital de Cullhuas, Centro Poblado de Pampa Cruz.	
16	Municipalidad Distrital de Chicche, Centro Poblado de Yana Yana.	

El Pleno del Consejo Regional luego de la exposición y un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo (*Gerencia Regional de Desarrollo Económico*), priorizar (según corresponda) la atención y ejecución del Segundo Bloque del Programa Productivo: "Modulo de Ganado Vacuno", conforme a lo solicitado mediante Oficios N°014, 022-2026-AMUCEP-J/AGM, y el Memorial de fecha 04.05.2026; que beneficiarían a 16 Centros Poblados de las Provincias de Yauli - La Oroya, Junín, Tarma, Jauja, Concepción y Huancayo, de la Región Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI, GRDE

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN